



Universidad Nacional
de
Córdoba
EXP-UNC 45477/2009.-
República Argentina

CÓRDOBA, 23 FEB 2010

VISTO lo solicitado por el Colegio Nacional de Monserrat; atento lo informado a fojas 3/4 por la Dirección General de Personal y a fojas 6 por la Secretaría de Asuntos Académicos,

LA Rectora de la Universidad Nacional de Córdoba

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Aprobar la Resolución del Colegio Nacional de Monserrat nro. 471/09, que en fotocopia forman parte integrante de la presente.

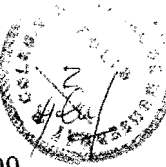
ARTÍCULO 2.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Colegio de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional - Dirección General de Personal.

Ae

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARÍA GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN Nro.- 129



471-09.-

Córdoba,

EXP-UNC: 45477/2009.

30 NOV. 2009

Visto

el certificado del Centro de Reconocimientos Médicos de la Nación por el cual se otorga prórroga de licencia con goce de haberes con cargo al Art. 10, inc. c) del Decreto 3413/79, a la Profesora **MARÍA ADELA CANDELA** (Legajo N° 30.991);

Considerando

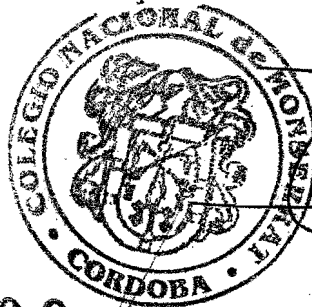
la necesidad imperiosa de cubrir esta vacante para asegurar el normal desarrollo de las actividades, atento a las disposiciones de la Ordenanza 5/95 del H.C.S.U., de acuerdo a las atribuciones conferidas por el Art. N° 2, inc. 3) y concordantes del Reglamento Vigente, aprobado por la Ordenanza 10/79, y las ampliaciones implementadas a éste por el Art. N° 1 de la Resolución 387/97 del H.C.S.U.,

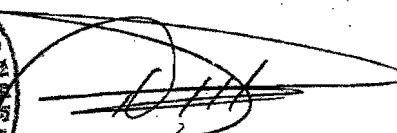
**EL VICERRECTOR ACADÉMICO A CARGO DEL RECTORADO
DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT**

RESUELVE:

- 1.- Prorrogar la designación con carácter de suplente en el dictado de veintiuna (21) hs. de Geografía (código 229), en reemplazo de la Profesora **MARÍA ADELA CANDELA**, a la Profesora **ELSA ANA ROSSO** (Legajo N° 41.940), desde el 27/11/2009 hasta el 26/12/2009.
- 2.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes de la docente designada.
- 3.- La Profesora Rosso deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56 de la Ordenanza 12/85 (t.o. 1990).
- 4.- Anótese, comuníquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.


MARCELO RAFAEL FERRINO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
U.N.C. COLEGIO NAC. DE MONSERRAT



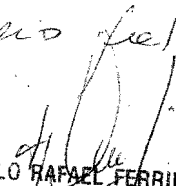

Lic. HÉCTOR T. MARTÍNEZ
VICE-RECTOR ACADÉMICO
a/c del Rectorado
U.N.C. - COLEGIO Nacional de Monserrat

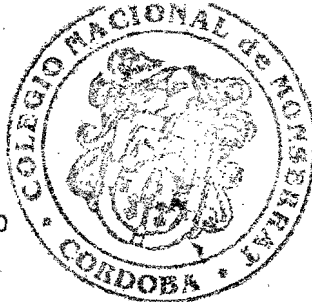
RESOLUCIÓN N°: **471-09.-**
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

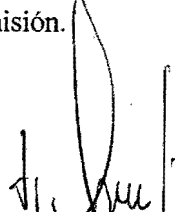
PASE a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional para su conocimiento y efectos.

veo.

Sirva la presente de atenta nota de remisión.

Es copia fiel

MARCELO RAFAEL FERRINO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
U.N.C. COLEGIO NAC. DE MONSERRAT




MARCELO RAFAEL FERRINO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
U.N.C. COLEGIO NAC. DE MONSERRAT